



FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458



PROCEDIMIENTO  
FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR <i>dir. Eval. Conf. Indocel.</i>	RECIBIDO POR

Cualquier copia impresa de este documento desde la red interna se considera "No Controlada"

CODIGO: IND-PD-01  
REVISION: 0  
VIGENCIA: 10-2019  
PAGINA: 01-07



FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458



0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-03-2019	Emisión original del documento.



## FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458



**1. Objetivo:** Evaluar y Autorizar según lo establecido por el reglamento dominicano RTD-458, el aspecto de la evaluación de la calidad de las barras de acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón de uso en las construcciones en la República Dominicana en virtud de las disposiciones del DR-CAFTA.

**2. Alcance:** Este trámite aplica a todas las solicitudes de autorizaciones de los productos indicados según el Reglamento RTD-458, regulados por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) hasta la evaluación del despacho de aduanas de la Republica Dominicana

### 3. Responsabilidades

- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de formulario de evaluación RTD-458.
- **Departamento de inspección (DIN):** Son los responsables de realizar la inspección y toma de muestra para la evaluación de los productos indicados en el reglamento RTD-458.
- **Dirección de Evaluación de Conformidad (DEC) /Analista de Control y Operaciones:** Es la responsable de emitir la aprobación de entrada de los productos previa evaluación de este.

### 4. Definiciones

- **Barras de acero corrugadas:** Barras de acero en cuya superficie existen salientes, también denominados corrugas, con el propósito de incrementar su adherencia con el hormigón.
- **Barra de acero lisa:** Barra de sección transversal circular, cuya superficie está libre de salientes o nervios.
- **Inspector Oficial:** Representante autorizado del Estado Dominicano que realiza la labor de evaluación y revisión técnica de los materiales involucrados en el proceso de fabricación de los productos, condición de los equipos, calibración de maquinarias, y verificación de la calidad del producto final, de acuerdo con lo previsto en las normas y reglamentos técnicos vigentes, establecidos o adoptados por el INDOCAL o el MOPC.



**FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458**



**5. Actividades**

**5.1 Solicitud de autorización formulario de Evaluación RTD-458.**

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), en el formulario: FORMULARIO DE EVALUACION RTD-458</p> <p><b>Adjuntando vía sistema los siguientes requisitos:</b></p> <p><b>Barras de Acero</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación social de la compañía importadora</li> <li>• Nombre comercial bajo el cual realiza sus operaciones y actividades comerciales</li> <li>• Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)</li> <li>• Domicilio o asiento social y dirección de sus locales o establecimientos comerciales</li> <li>• Representante legal o persona autorizada</li> <li>• Cargo o posición que ocupa el representante</li> </ul> <p>g) Nacionalidad, número de Cédula o Pasaporte y domicilio del representante</p> <p>h) Persona de contacto (en caso de ser distinta al representante)</p> <p>i) Teléfono, fax, correo electrónico y demás informaciones de contacto</p> <p>j) Cualquier otra información que INDOCAL considere pertinente</p>



## FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458



### 5.2 Verificación de expediente y toma de muestra en puerto de entrada.

Responsable	Actividad
Técnico /Analista de inspección	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El técnico del INDOCAL en el puerto realiza el levantamiento de lo importado en un formulario de uso interno.</li> <li>2. Se realiza el proceso de toma de muestra del producto para su evaluación en el laboratorio acreditado (en los casos que sean necesarios).</li> <li>3. Validación de los requisitos documentales.</li> <li>4. Aprueba en sistema la solicitud.</li> </ol>

### 5.3 Validación de resultados y aprobación de inspección.

Responsable	Actividad
Enc. Dpto. de Inspección	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe los resultados del laboratorio de análisis del producto, si corresponde sigue al paso 2.</li> <li>2. Emite factura en sistema para el pago de lo establecido para el servicio.</li> <li>3. Verifica ejecución del pago.</li> <li>4. Aprueba en sistema la solicitud.</li> </ol>

### 5.4 Aprobación final de la solicitud por la Dirección de Evaluación y Conformidad.

Responsable	Actividad
Directora de Evaluación de la Conformidad/Analista de Control y Operaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valida el pago de la solicitud.</li> <li>2. Valora la evaluación realizada en el proceso de inspección.</li> <li>3. Aprueba en sistema la solicitud.</li> </ol>



## FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458



### 6. Registros

La solicitud de Registro de Importación de Barras de Acero será presentada por el importador ante INDOCAL, previo al inicio de sus operaciones de importación, y deberá indicar las informaciones que de manera puramente enunciativa y no limitativa se describen a continuación:

- a) Denominación social de la compañía importadora
- b) Nombre comercial bajo el cual realiza sus operaciones y actividades comerciales
- c) Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)
- d) Domicilio o asiento social y dirección de sus locales o establecimientos comerciales
- e) Representante legal o persona autorizada
- f) Cargo o posición que ocupa el representante
- g) Nacionalidad, número de Cédula o Pasaporte y domicilio del representante
- h) Persona de contacto (en caso de ser distinta al representante)
- i) Teléfono, fax, correo electrónico y demás informaciones de contacto
- j) Cualquier otra información que INDOCAL considere pertinente.

La solicitud de importación de Barras de Acero deberá estar acompañada de los documentos que de manera puramente enunciativa y no limitativa se describen a continuación:

- a) Copia del Certificado de Registro Mercantil
- b) Copia de la tarjeta del Registro Nacional de Contribuyente
- c) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la que se haga constar que la persona interesada se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y fiscales
- d) Presentar una fianza de responsabilidad civil con una vigencia mínima de seis meses, que garantice su solvencia, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor CIF, en cada



## FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458



importación que sea realizada.

- e) Bill of lading (bl)
- f) Factura comercial
- g) Certificado de Origen
- h) Certificado de las pruebas y ensayos del molino
- i) Reporte de liquidación de impuestos de la DGA (Printer)

### 7. Documentos de referencia.

- Reglamento 458 (1ra Rev.) Materiales de Construcción. Barras de acero corrugadas y lisas, para el refuerzo del hormigón.
- Guía de Importación Productos Regulados por INDOCAL
- RTD-458 Materiales de construcción. Barras de acero corrugadas y lisas para refuerzos de hormigón.
- DGRS-108-2015 Requisitos de ductilidad de las barras de acero (Emitido por: MOPC 01/04/2015).
- Procedimiento para la aprobación de los despachos de barras de acero. (Emitido por el MICM. 07/11/2016).
- Tarifario de servicios prestados por INDOCAL. (Res. 04/2015. 26/03/2015. CODOCA-CTE).

FORMULARIO DE EVALUACIÓN RTD-458

1. Anexo

